



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1462-2016-UNAP

Iquitos, 22 de diciembre de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 0803-2016-D-EPG-UNAP, presentado el 20 de diciembre de 2016, por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre ratificación de Resolución Directoral n.º 0925-2016-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, solicita al rector ratificar la Resolución Directoral n.º 0925-2016-EPG-UNAP, de fecha 05 de diciembre de 2016, en la que resuelve designar a los miembros de la comisión para elaborar el proyecto de Creación del Instituto de Investigaciones de la Escuela de Postgrado “José Torres Vásquez” de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y documentos normativos, a partir del 02 de enero del año 2017, constituido por los siguientes profesionales:

- | | |
|---------------------------|------------|
| 1. Waldemar Alegría Muñoz | Presidente |
| 2. Rodil Tello Espinoza | Miembro |
| 3. Wilfredo Ruiz Mesía | Miembro |

Que, por lo expuesto es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP; y

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Directoral n.º 0925-2016-EPG-UNAP, de la Escuela de Postgrado, de fecha 05 de diciembre de 2016, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO 1º.- Designar a los miembros de la comisión para elaborar el proyecto de Creación del Instituto de Investigaciones de la Escuela de Postgrado “José Torres Vásquez” de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y documentos normativos, a partir del 02 de enero del año 2017, constituido por los siguientes profesionales:

- | | |
|---------------------------|------------|
| 1. Waldemar Alegría Muñoz | Presidente |
| 2. Rodil Tello Espinoza | Miembro |
| 3. Wilfredo Ruiz Mesía | Miembro |

ARTÍCULO 2º.- La comisión tiene como principal finalidad, elaborar y sustentar el proyecto de creación del Instituto de Investigaciones, de la Escuela de Postgrado “José Torres Vásquez”, para ejecutar en todos los programas de maestrías, doctorados y segunda especialidad profesional que se desarrollan en la escuela de Postgrado-UNAP; así como, incluir documentos normativos respectivos.

ARTÍCULO 3º.- La Comisión, tiene un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios para presentar el proyecto para el cual han sido designados, aen mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución directoral.”

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.: VRAC, OGINV, SG, EPG, OCARH, Legajo(3), Int(3), Archivo(2),
mpc.



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)